



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Edicto Libre

Número:

Referencia: EX-2019-22891666-GDEBA-DPGHADA - LINEA RIBERA MAR ARGENTINO - ORIENTE - CNEL DORREGO

EDICTO

- - - - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a la demarcar la línea de ribera de oficio sobre el frente costero del Mar Argentino en cercanías del balneario Oriente (o balneario Marisol), partido de Coronel Dorrego, en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción III, Parcela 73b, Circunscripción XII, Parcela 800, Circunscripción XIII, Parcelas 852k y 852m.- - - - -

- - - -A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley Nº 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 21 de julio de 2022 a las 9:00 horas (suspendiéndose en caso de lluvia para el día 28 de julio de 2022 a las 9:00 horas), a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.- - - - -

- - - -Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.- - - - -

- - - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en la entrada del predio sito en proximidades del balneario Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XII, Parcela 800 y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI N ° 36.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.- - - - -

- - - -Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Nº 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista

del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.-----

- - - -Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. -----

Ref. Expte EX-2019-22891666-GDEBA-DPGHADA.-----